

Congreso despide a periodista Fidel Oyarzo



En la sala de sesiones del Senado, en el edificio del Congreso en Santiago, están siendo velados los restos del periodista Fidel Oyarzo Salgado (57), quien se desempeñara en Televisión Nacional de Chile, en la cobertura de noticias en el parlamento.

El profesional, rostro emblemático de la televisora estatal desde el restablecimiento de la democracia en 1990, falleció este domingo a consecuencia de un cáncer que lo mantenía internado de gravedad en la Clínica Indisa.

Durante la jornada, una gran cantidad de autoridades, encabezadas por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, personeros del quehacer político y público en general, ha llegado hasta la sede de Santiago del Congreso para despedir sus restos, los cuales serán finalmente sepultados en la ciudad de Osorno.

El Presidente de la Cámara de Diputados, Iván Flores (DC), lamentó la partida de Fidel Oyarzo. “Lo que yo creo que nos va a acompañar por mucho tiempo es la figura de Fidel y lo que él construyó en la Cámara y en el Congreso Nacional en general, porque esas son las cosas que al final mantienen a una persona, lo buenos recuerdos”.

Continuó el legislador: “Alguien dijo que nadie verdaderamente muere hasta que no se le olvida y creo que a Fidel no le se olvidará por varias razones y la más importante, porque contribuyó a nuestra sociedad nacional, a través de su trabajo, en distintos medios de comunicación”.

Por su parte, el diputado Patricio Melero (UDI), recordó su amistad desde inicio de los 90 largos años. “Él debutaba en el Congreso como periodista de la Radio Cooperativa y yo debutaba en el Hemiciclo de la Cámara y ahí nos conocimos y ,desde esa época, se fue generando una relación de respeto recíproca, de amistad; pero nunca de complicidad, en el sentido de que él evitara preguntarme o interrogarme con toda sagacidad. Yo siempre agradecí la objetividad que mantuvo en el ejercicio de la profesión”.

En honor al destacado periodista, la sala de la prensa acreditada de la Cámara de Diputados en Valparaíso pasará a llamarse Sala Fidel Oyarzo, desde el próximo jueves 25 de julio.

Publicado el
22 de julio del 2019

Comisión aprobó proyecto de cuotas de género para elecciones municipales y de gobierno regional



La Comisión de Mujeres y Equidad de Género despachó a su par de Gobierno Interior la moción que establece para las próximas cuatro elecciones una cuota tope de 60% de candidaturas del mismo género para los cargos de elección de autoridades comunales y regionales.

Un importante paso dio el proyecto ([boletín 11994](#)) que establece cuotas de género para las elecciones de los cargos de alcalde, concejales, gobernadores y el consejo regional. **La Comisión de Mujeres y Equidad de género despachó la moción poniendo un énfasis importante en la necesidad de otorgar financiamiento a las candidatas y los partidos que las nominen.**

“Creo que es muy necesario establecer en el proyecto de ley los mecanismos de financiamiento, de igual manera como fueron incorporadas en la actual ley de elecciones parlamentarias. Es decir, un incentivo económico, ya sea al partido,

pero también un numeral distinto para mujeres candidatas”, planteó la diputada [Loreto Carvajal](#) (PPD).

La legisladora, una de las autoras de la propuesta, estima que, dicha forma, se motiva también a que los partidos puedan generar condiciones previas, ya sea de capacitación y búsqueda de lideresas.

La parlamentaria señaló que, de acuerdo a lo expresado por los ministros durante el debate en la instancia, es importante darle urgencia a este proyecto, “para que finalmente tengamos esta ley de cuotas operativa antes de las próximas elecciones municipales y de gobernadores regionales”.

Para la diputada [Sandra Amar](#) (UDI), no fue fácil respaldar esta propuesta de sus pares, pues consideraba que era más relevante ver la capacidad que tiene la mujer más que llegar a un cargo por la cuota de género. “Pero la experiencia lo ha ido demostrando y me han hecho cambiar de opinión, pues una forma de poder introducirnos a este mundo político es poder establecer una ley de cuotas de género”, evaluó.

Desde esta perspectiva, la diputada dijo respaldar la necesidad de entregar un financiamiento especial a estas modificaciones, que vayan en la línea de los recursos que se cuentan para las elecciones parlamentarias, sobre todo poniendo

énfasis en las capacitaciones a mujeres que tengan proyección a futuro.

Dentro de las indicaciones aprobadas en el trámite en esta Comisión fue respaldada, por unanimidad, la propuesta de la diputada [Maite Orsini](#) (RD), que permite solucionar un conflicto que podría generarse en las elecciones para los cargos de alcalde y gobernador regional.

En estos casos, la norma establece que solo podrán participar en primarias hasta un 60% de estas candidaturas, con el fin de asegurar que los cupos que no se llenen por esta vía permitan expresar la cuota de género establecida por ley para las elecciones. De esta manera, se asegura que la norma sea efectiva.

Publicado el
19 de julio del 2019

Comisión de Trabajo despachó a su par de Hacienda reforma previsional



Entre los puntos sancionados destaca la aprobación, con votos del oficialismo, la DC y el PS, del nuevo Consejo de Administración de Seguros Sociales, ente público que

administrará el 4% de ahorro previsional y otros seguros sociales que crea el proyecto.

Tras un largo y accidentado trámite, la [Comisión de Trabajo](#) de la Cámara de Diputados concluyó la votación en particular del proyecto que busca reformar el sistema previsional y que, entre sus objetivos, contempla mejorar las pensiones del sistema solidario y de capitalización individual ([boletín 12212](#)).

La propuesta legal, [ingresada a trámite por el Ejecutivo](#) en noviembre de 2018 y ahora enviada a trámite a la [Comisión de Hacienda](#), tuvo su mayor traspié cuando [la oposición mayoritaria en Trabajo la rechazó en general](#), el pasado 14 de mayo, obligando a un pronunciamiento de [la Sala que vino a dar su visto favorable](#) el 16 de mayo, luego de tres sesiones de debate.

Desde ese momento, el citado grupo parlamentario, bajo una nueva presidencia (la diputada independiente Gael Yeomans reemplazó al DC Raúl Soto), inició un intenso análisis del articulado y de las indicaciones presentadas, concluyendo en el día de hoy, tras más de cinco horas de labor, el despacho del proyecto.

Ente público

Uno de los puntos centrales de la presente discusión giró en torno a la **aprobación del nuevo Consejo de Administración de Seguros Sociales (CAS)**,

por ocho

votos a favor del oficialismo, la DC y el PS; cuatro en contra, de otros legisladores de la oposición; y una abstención del PPD.

El ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg, explicó que este nuevo ente público administrará el 4% de ahorro previsional adicional y los seguros sociales, como el de acompañamiento o ley Sana, y los que se crearán para la mujer de clase media, el de longevidad y el de dependencia, entre otros. Acotó que se tratará de una entidad autónoma, con personalidad jurídica y financiamiento propio, y que tiene rango constitucional para su aprobación (4/7).

La Subsecretaria de Previsión Social, María José Zaldívar, señaló que el CAS será un órgano que podrá subcontratar servicios con otras instituciones, por ejemplo el IPS, y dictará la política de inversión de la Administración del Ahorro Previsional (APA).

Explicó que, en los primeros cinco años, el organismo podrá licitar la gestión del 4% a diversos agentes de inversión, como cajas de compensación, cooperativas y compañías de seguros de vida, entre otros. Luego de ese plazo, la entidad podrá administrar el 4% de ahorro previsional.

Visión fiscal y parlamentarias

El ministro de Hacienda, Felipe Larraín, agradeció la posibilidad de lograr

acuerdos e informó que **se aumentan significativamente los recursos en 100 millones de dólares respecto del proyecto original**, para mejorar las pensiones solidarias desde enero de 2020.

Desde el oficialismo, reconocieron el acuerdo logrado con parte de la oposición, para avanzar en la mejora de las pensiones solidarias y el incremento de las pensiones, según destacaron los diputados UDI Patricio Melero y Guillermo Ramírez y el RN Alejandro Santana.

Los diputados de oposición que respaldaron la creación del Consejo de Administración de Seguros Solidarios justificaron su votación y anunciaron que esperan que el Gobierno se allane a subir el porcentaje solidario hoy fijado en 0,2 %.

En tanto, la diputada Gael Yeomans estimó que, con los votos de oposición que apoyaron las indicaciones del Ejecutivo, solo se postergó una negociación, ya que el contenido de la iniciativa no cambió en lo sustancial. Sostuvo que será un aumento de pensiones “insignificante” y que las AFP seguirán operando detrás del velo de las compañías de seguro en la administración del 4%.

El proyecto de reforma previsional y que mejora las pensiones seguirá con suma urgencia para su tramitación (quince días para su discusión), según explicó el ministro de la Segpres, Gonzalo Blumel. Expresó que esperan

que en agosto el proyecto pase al Senado, para ser despachado del Congreso en octubre, ello con el fin de alcanzar a subir las pensiones solidarias en enero de 2020.

Publicado el
18 de julio del 2019

Municipios se capacitan para enfrentar los desafíos que impone la nueva sociedad



La Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) orientó una serie de cursos para este invierno en cinco ciudades del país, con temáticas emergentes como Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Migraciones; y otras que afectan la gestión municipal como es la Jurisprudencia Municipal, las Finanzas Municipales y el Desarrollo Social.

El objetivo de los cursos es fortalecer las áreas de trabajo en las cuales

los ciudadanos
están exigiendo mejores servicios y desarrollo de políticas
locales, que
integren las necesidades de una ciudadanía cada vez más
empoderada y exigente
de sus derechos.

Los Cursos
están orientados a autoridades locales y funcionarios
municipales, que son
quienes están más cerca de las necesidades de la gente y
requieren mayores
competencias para enfrentar los desafíos de la nueva sociedad
que está
emergiendo en el país.

**El detalle
de los cursos es el siguiente:**

- Medio ambiente, eficiencia
energética y cambio climático (Valparaíso – 23 al 26 de
julio)
- Finanzas y Modernización
Municipal (La Serena – 23 al 26 de julio)
- Nuevas realidades y desafíos en
Seguridad Ciudadana (Santiago – 23 al 26 de julio)
- Descentralización y Desafíos
para la autonomía municipal (Concepción – 23 al 26 de
julio)
- Jurisprudencia municipal y
Fiscalización (Iquique – 30 de julio al 2 de agosto)
- Protección Social y Migración
(Iquique – 30 de julio al 2 de agosto)

Estos cursos
tienen cuatro pilares fundamentales que fortalecen la
formación municipal y
tiene que ver con expositores que vienen de la Academia, el

Estado Central, el parlamento y los propios municipios que han acumulado una vasta experiencia de acciones que son replicables en diversas comunas.

Aprueban en general moción que regula convocatoria a plebiscitos comunales



La propuesta, que fue remitida a la Comisión de Gobierno Interior para su trámite en particular, pretende modificar los requisitos que establece la normativa vigente, tanto para poder convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía, como para que los resultados de los mismos sean vinculantes.

Por 127

votos a favor, cinco en contra y 14 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar del proyecto que modifica la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía y de su carácter vinculante ([boletín 12.136](#)).

La iniciativa, que fue enviada a la [Comisión de Gobierno Interior](#) por haber sido objeto de indicaciones,

busca
modificar los requisitos que establece la normativa vigente,
tanto para poder
convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la
ciudadanía, como para
que los resultados de los mismos sean vinculantes, con el fin
de avanzar desde
una democracia formal hacia una democracia más efectiva,
orientada a la base
social.

El texto describe en su articulado que, para la procedencia
del plebiscito a
requerimiento de la ciudadanía, deberá concurrir con su firma,
ante notario
público u oficial del Registro Civil, a lo menos el 10% de los
ciudadanos que
sufragaron en la última elección municipal, debiendo
acreditarse dicho
porcentaje mediante certificación que expedirá el Director
Regional del
Servicio Electoral.

Agrega que, dentro del décimo día de adoptado el acuerdo del
Concejo Municipal,
de recepcionado oficialmente el requerimiento de este o de los
ciudadanos, el
alcalde dictará un decreto para convocar a plebiscito.

Dicho decreto, indica, se publicará dentro de los 15 días
siguientes a su
dictación, en el Diario Oficial y en un periódico de los de
mayor circulación
en la comuna. Asimismo, se difundirá mediante avisos fijados
en la sede comunal
y en otros lugares públicos.

El decreto, señala el proyecto, contendrá la o las cuestiones

sometidas a plebiscito. La votación plebiscitaria se celebrará 120 días después de la publicación de dicho decreto si ese día correspondiese a un domingo. Si así no fuese, ella se realizará el domingo inmediatamente siguiente.

Por último, la iniciativa resalta que los resultados del plebiscito serán vinculantes para la autoridad municipal, siempre que vote en él más del 35% de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna.

Publicado el
10 de julio del 2019

Proyecto de admisión justa fue rechazado por la Cámara de Diputados



La iniciativa, que se presentó con informe negativo de la Comisión de Educación, pretendía que el rendimiento escolar y las calificaciones sigan siendo consideradas para elegir a algunos alumnos en los establecimientos educacionales.

Tras un intenso debate que reflejó la contraposición de posturas, la Sala de la **Cámara de Diputados rechazó, por 69 votos a favor y 79 en contra, la idea de legislar**

en torno al proyecto del Ejecutivo que establece un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y de especialización temprana, conocido como admisión justa (boletín 12488).

La propuesta, analizada en sesión especial celebrada entre las 18:30 y 20:58 horas, se encontraba en primer trámite en la Cámara y se presentó con informe negativo de la Comisión de Educación que rindió ante el hemiciclo el diputado Juan Santana (PS).

La iniciativa, ingresada a trámite por el Gobierno el 20 de marzo de este año, buscaba establecer un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y de especialización temprana.

Entre otros puntos, pretendía que el rendimiento escolar y las calificaciones sigan siendo consideradas para elegir a algunos alumnos en los establecimientos educacionales.

Para lo anterior, el proyecto modificaba el cuerpo legal relacionado con la subvención del Estado a establecimientos educacionales, sobre el procedimiento de admisión para los establecimientos de alta exigencia académica y especialización temprana. En ese marco se reemplazaba una norma para permitir que los establecimientos puedan utilizar mecanismos propios de

admisión para el
100% de sus estudiantes, cumpliendo requisitos específicos.

Asimismo, permitía que aplicaran procesos de admisión propios, siempre que
cuenten con un proyecto educativo que desarrolle aptitudes que requieran una
especialización temprana y admitan al menos a un 30% de alumnos prioritarios y
a un 20% de alumnos preferentes.

Se planteaba, asimismo, que el Ministerio de Educación resolviera las
solicitudes para aplicar estos procedimientos especiales de admisión,
verificando el cumplimiento de los requisitos.

En segundo lugar, la propuesta, discutida con la participación de la ministra
de Educación, Marcela Cubillos, modificaba la Ley de Inclusión Escolar, eliminando
el régimen transitorio de selección en los establecimientos de alta exigencia
académica.

Por último, por medio de artículos transitorios, permitía que aquellos
establecimientos que iniciaron la disminución gradual de sus procesos de
admisión puedan culminar con ese proceso; y disponía que la ley entrará en
vigencia al momento de su publicación, con excepción del plazo para presentar
la solicitud para realizar mecanismos propios de admisión, el cual comenzaría a
regir para el proceso de admisión del año siguiente al de la publicación de
esta ley.

Cabe mencionar que la Constitución establece que **si un proyecto es desechado en general en la cámara de su origen “no podrá renovarse sino después de un año”**.

Sin embargo, determina también que el **Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que la propuesta pase a la otra cámara** (en este caso sería al Senado) y, si esta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y solo se considerará desechado si esta corporación lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

Publicado el
09 de julio del 2019

Consejo Nacional de Educación responde por aprobación de cambios curriculares



Ante la Comisión de Educación, Pedro Montt, presidente del Consejo, aclaró la decisión que llevó a la entidad a respaldar la idea de cambiar el curriculum para tercero y cuarto medio. Hasta la [Comisión de Educación](#) de la Cámara, presidida por la diputada [Camila Rojas](#) (IND), concurrió el presidente del Consejo Nacional de Educación (CNEC), Pedro Montt, para explicar la decisión que llevó al organismo a aprobar los cambios curriculares, propuestos por el Mineduc, para estudiantes de tercero y cuarto medio.

En las nuevas bases curriculares se establece que, a contar del año 2020, los alumnos tendrán seis ramos obligatorios, que se complementarán con 27 cursos electivos. Dentro de este último espacio se encontrará la asignatura de historia, con contenidos reformulados, que se estudiarán en primero y segundo medio.

Sobre dicho cambio, el titular del Consejo sostuvo que la decisión de ajustar el sistema responde a la necesidad de “establecer un núcleo común”, que sea equitativo y que beneficie a todos los estudiantes.

“La idea es emparejar la cancha y que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades”, indicó Montt.

Al mismo tiempo, agregó que la tarea del Consejo, durante este proceso, fue pedir la opinión de expertos, para lo que se efectuaron alrededor de 190 sesiones con académicos y especialistas.

El Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa, partió por

afirmar que el cambio curricular fue iniciado en el período anterior y llamó a no perder de vista la coherencia curricular que se le está dando a las bases.

“Lo que se hace acá es darles coherencia a las bases (...) No hacer este cambio es mantener un curriculum descontextualizado”, indicó.

Desde el Colegio de Profesores, en tanto, solicitaron al Ministerio de Educación (Mineduc) conocer los fundamentos que tuvieron para realizar los cambios curriculares.

“Creemos que esta reforma educacional es un daño. (...) Le pedimos a este Gobierno solucionar el problema, independiente que el cambio haya empezado con el gobierno anterior”, manifestó Mario Aguilar, presidente del Colegio de Profesores.

A la sesión también asistió Luis Ossandón, académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, quien dilucidó, entre otras cosas, problemas con las metodologías de las bases curriculares.

Concluido el debate, los parlamentarios de oposición, no solo lamentaron la aprobación del curriculum, sino que también la ausencia de la ministra de Educación, Marcela Cubillos, a la Comisión. Mientras que, desde el oficialismo, llamaron a no hacer de esto algo político.

Cabe señalar que la Sala de la Cámara realizará, este martes 11 de junio, una sesión especial, con el objeto de analizar la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Educación de modificar el plan de estudios de los alumnos de tercero y cuarto año medio

Publicado el
10 de junio del 2019

Solicitan fijar compromiso más ambicioso de mitigación de gases de efecto invernadero



En la resolución se resalta que un nuevo informe de las Naciones Unidas concluyó que los actuales esfuerzos no son suficientes, ya que al sumar todos los compromisos de los estados firmantes del Acuerdo de París, igualmente se aumentaría la temperatura en 3° al año 2100.

Solicitar al
Presidente de la República que **modifique la contribución determinada a nivel nacional, comprometida por Chile en el marco del Acuerdo de París,**
estableciendo una mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero más ambiciosa, es el propósito de la resolución 419, que fuera aprobada por la
Cámara de Diputados por 108 votos a favor y 35 abstenciones.

El texto plantea que la esperanza de evitar un colapso

climático descansa en el cumplimiento del Acuerdo de París, adoptado el año 2015 por los miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC).

En ese marco, Chile presentó su Indicación Nacional Tentativa (INDC), cifrando como escenarios posibles de disminución de sus emisiones para 2030, una baja de 30% o del 45% (en caso de contar con financiamiento externo).

Sin embargo, un nuevo informe de las Naciones Unidas “Sobre Disparidad de las Emisiones” concluyó que los actuales esfuerzos no son suficientes, ya que al sumar todas las INDC se llegaría a un aumento de temperatura de 3° para el año 2100.

Los autores mencionan que el Acuerdo de París determinó que, si sube dos o más grados, desaparecerían los arrecifes de coral; faltaría alimento para las personas y aumentaría el nivel del mar (provocando el mayor fenómeno migratorio de la historia).

El compromiso de Chile se planteó en un contexto diferente al actual, puesto que sabemos que la crisis climática es más urgente de lo que creíamos hace unos años, según plantearon quienes promovieron la resolución, las diputadas RD Catalina Pérez y [Natalia Castillo](#); la PPD Cristina Girardi; y los diputados PH Tomás Hirsch; RD Giorgio Jackson y Jorge Brito; PEV Félix González; PC Amaro Labra; DC Raúl Soto y PPD Ricardo

Celis.

Por ello, la iniciativa concluye que se debe avanzar hacia una disminución en el consumo total de energía, fomento al sistema de transporte público, cambio del modelo de agricultura intensiva por uno basado en los principios de la agroecología, entre muchas medidas posibles.

Publicado el
10 de junio del 2019

Congreso Pleno recibió cuenta pública del Presidente de la República



En su discurso, hizo un recorrido por los logros alcanzados durante estos dos años; los proyectos impulsados; las metas y los compromisos más relevantes para su Gobierno; y el anuncio de proyectos de ley específicos al Congreso Nacional.

Cumpliendo con los requerimientos constitucionales y legales, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, rindió esta noche su segunda cuenta pública ante el Congreso Pleno, en Valparaíso, entre las 20:35 y las 22:40 hrs.

El Primer Mandatario inició su discurso haciendo una especial mención a los

últimos hechos acontecidos a raíz del frente de mal tiempo en el sur del país, expresando su “profunda solidaridad y apoyo a los habitantes de Los Ángeles, Talcahuano y Concepción”.

Indicó luego que nos corresponde como país liderar una “Nueva Transición” que nos permita, antes de que termine la próxima década, “conquistar el desarrollo, derrotar la pobreza y hacer de Chile un país con valores y principios sólidos, en que todos tengamos verdaderas oportunidades”. Además, sostuvo que necesitamos recuperar un ambiente de paz, respeto, debate civilizado, diálogo y búsqueda de acuerdos.

Luego, inició su análisis por área temática, partiendo por Seguridad Ciudadana, donde radicó la importancia de su fortalecimiento. Mencionó diversas medidas en práctica y en vías de desarrollo y resaltó la necesidad combatir adecuadamente la delincuencia, para lo cual destacó el “Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana”, junto a una serie de proyectos de ley para modernizar Carabineros y la PDI y fortalecer dichas instituciones.

Sostuvo que con las medidas empleadas medio millón de personas se libraron de ser víctima de un delito; destacó esfuerzos en materia de prevención, rehabilitación y reintegración a personas que delinquieron; fortalecimiento de la presencia de carabineros y PDI en 33 barrios con mayor

delincuencia y buscar erradicar narcotráfico; mayor combate al narcotráfico.

Otro punto destacado fue su política de poner a los niños primeros en la fila.

En este plano, por ejemplo, recordó la creación de Ministerio de Desarrollo

Social y Familia y llamó al Senado a la pronta aprobación de la

imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra los niños, ya despachado por

la Cámara de Diputados.

A seguir, se refirió a avances en materia de migración, así como el desarrollo

de políticas y el impulso de proyectos de ley que buscan la igualdad de

derechos entre hombres y mujeres. En este último plano, por ejemplo, dijo que

se está impulsando el derecho a Sala Cuna Universal para todos los hijos de mujeres

trabajadoras y una mayor presencia en cargos de alta responsabilidad de las

mujeres.

Clase Media, Pobreza, Crecimiento, Plan Araucanía

El Presidente resaltó el desarrollo de la política "Red Clase Media

Protegida", que incluye 70 medidas; reafirmó el compromiso con los más

pobres, mencionando el "Proyecto Compromiso País", que identificó 16

grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad; y dedicó un espacio para

exponer los logros en materia de crecimiento.

"Logramos un crecimiento del 4%, tres veces el promedio del

gobierno

anterior y de América Latina y superior al mundo. Se crearon más de 155 mil

empleos con contrato y protección social y nacieron 130 mil nuevas empresas,

los salarios crecieron un 2.6% real, la brecha de salarios entre hombres y

mujeres disminuyó a su menor nivel histórico, la inversión y la productividad

se recuperaron, creciendo 4.6% y 1.6%, respectivamente.

Además, el déficit

fiscal disminuyó y estamos estabilizando la deuda pública”, remarcó.

En este marco, el Mandatario llamó a “dejar atrás el obstruccionismo”

y a recuperar una cultura de diálogo y acuerdos. “El rol del gobierno y la

oposición no es intentar destruirse mutuamente. Es dialogar y colaborar, con

unidad y buena voluntad, cada uno desde sus propias posiciones, para que a

Chile le vaya bien y para mejorar la calidad de vida de todos nuestros

compatriotas”, acotó.

También destacó los cinco acuerdos nacionales que impulsó su gobierno, que

incluyen el Plan Araucanía, donde mencionó diversas propuestas, en marcha o por

venir, como por ejemplo la reforma constitucional para el reconocimiento de

pueblos originarios. Además, dijo que se trabaja para que La Araucanía deje de

ser la región olvidada y sea líder y pionera.

En mi primera intervención como Presidente de todos los chilenos hice un

llamado a recuperar la cultura del diálogo, la colaboración y los acuerdos con todas las fuerzas políticas y con toda la sociedad civil, lo que quedó reflejado en 5 grandes Acuerdos Nacionales, en campos tan importantes para la calidad de vida de los chilenos como la Seguridad Ciudadana, la Infancia, la Salud, el Desarrollo Integral y la Araucanía.

Reformas del Gobierno

El Presidente Piñera se refirió luego a las grandes reformas que impulsa su Gobierno, entregando diversos detalles de los proyectos hoy en trámite, como por ejemplo en materia tributaria y previsional, respecto de esta última haciendo un llamado directo al Congreso Nacional para su aprobación para mejorar la situación de los pensionados del país.

También mencionó la modernización laboral, ámbito donde se espera hacer mejoras y perfeccionamientos al Sence; y fortalecer la Dirección del Trabajo y la legislación que regula las negociaciones colectivas.

En Salud, dijo que se está fortaleciendo la salud pública con la construcción, entrega e inicio de 50 hospitales y 160 centros de salud primaria, de los cuales 38 ya están en operación; el reimpulso y perfeccionamiento de leyes ya vigentes, como la Ley Ricarte Soto y Ley de Fármacos. Asimismo, anunció la implementación del Hospital Digital, así como una reforma al Fonasa y al

sistema de isapres, eliminando las preexistencias y declaraciones previas de salud.

Educación fue otro tópico, donde destacó diversas propuestas de ley ya aprobadas o en vías de ello, así como el desarrollo de la Política de Sana Convivencia Escolar, para combatir el bullying y ciberacoso. También hizo mención a propuestas en materia de educación parvularia y superior, esta última con el compromiso que “ningún joven con voluntad y mérito se quede fuera de la educación superior por falta de recursos y que ninguna familia vea transformado el sueño de un hijo profesional en una pesadilla por la pesada mochila de deudas que ello pueda originar”.

El Mandatario prosiguió luego haciendo mención al desarrollo de políticas de descentralización y la igualdad de oportunidades y al nuevo Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio, que unirá al Ministerio de Vivienda con el de Bienes Nacionales. Luego, complementó su visión con el crecimiento de la cobertura en viviendas sociales (200 mil soluciones habitacionales al año).

En transportes, hizo acotación al proyecto Transporte Tercer Milenio, ya está en marcha; el Proyecto Red Metropolitana, que reemplazará al Transantiago; y anuncio que el Ministerio de Obras Públicas declaró de interés público los proyectos para construir los anhelados trenes de pasajeros y

carga, que conectarán Santiago con los puertos de Valparaíso y San Antonio. Asimismo, destacó la amplia flota de buses eléctricos en la capital y que en esta semana se inició el despliegue de esta Red de buses eléctricos en Concepción.

El Presidente señaló los avances en materia de telecomunicaciones, resaltando que se completó la instalación de fibra óptica austral, que une Puerto Montt con Puerto Williams e integra a Aysén y Magallanes. Además, se implementará prontamente la Tecnología 5G, que permitirá a Chile estar a la vanguardia de esta revolución tecnológica.

Otras áreas

Sebastián Piñera también mencionó el Plan Nacional de Infraestructura, que contempla inversiones por más de US\$ 4 mil millones este año y más de US\$ 20 mil millones para el cuatrienio 2018-2022; la construcción de más embalses en el país; el fomento de energía limpia para Chile; continuar con la política de “Chile Potencia Agroalimentaria”; y el envío de un proyecto de ley que cree el nuevo Ministerio de Agricultura y Alimentos, incluyendo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En Justicia y Derechos Humanos, sostuvo que no se permitirá el abuso ni la impunidad y afirmó que aplicará “tolerancia cero a los narcotraficantes,

estén donde estén, dentro o fuera de las cárceles”. Además, indicó que se está trabajando en un nuevo Plan de Infraestructura Penitenciaria y en un Plan Nacional de Derechos Humanos, con atención especial en los grupos más vulnerables.

A continuación, se refirió al desarrollo de políticas en el ámbito cultural, así como en Ciencia y Tecnología, para continuar con el área de Minería, donde destacó que se está desarrollando una minería moderna y sustentable y avanzando en una cartera de 44 grandes proyectos de inversión, que significan más de US\$65.000 millones en el período 2018 – 2027.

El Presidente también hizo referencias en materia de Deportes, Probidad y Transparencia y anunció cambios en torno al Congreso Nacional. “Presentaré a este Congreso una reforma que permita modernizar su funcionamiento, agilizar sus tiempos y mejorar la calidad de la legislación. Además, impulsaremos una Reforma Constitucional para reducir a 120 el número de diputados y a 40 el número de senadores y para poner límites a las reelecciones de senadores, diputados y alcaldes”, especificó.

También hizo alcances en torno a la modernización del Estado; la descentralización, donde se convocará a una Mesa de Trabajo para que proponga con urgencia perfeccionamientos a la legislación; sobre materia de Defensa y

Fuerzas Armadas; y respecto de la posición de Chile en su contexto regional y mundial, con referencias a los acuerdos internacionales logrados, su participación en organismos y diferendos, como fue el caso de Bolivia, y menciones especiales por la situación de Venezuela.

Finalmente, entre sus últimos alcances, observó el envejecimiento de la población; anunció el envío de un proyecto de Ley Marco de Cambio Climático; habló sobre revolución tecnológica; y concluyó haciendo un llamado a la unidad.

Publicado el 01 de junio del 2019

A ley proyecto que aumenta penas por robo de automóviles mediante “portonazos”



La Cámara de Diputados analizó la propuesta en tercer trámite, aprobándose todos los cambios promovidos por el Senado, incluyendo un artículo nuevo que entrega responsabilidades a las concesionarias de rutas en torno a esta materia.

La Sala de la Cámara de Diputados respaldó, por 115 votos a favor y 16 abstenciones, las modificaciones propuestas por el Senado al **proyecto de ley que**

**modifica el
tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación
de vehículos
motorizados o de los bienes que se encuentran en su interior
([boletín
11.818](#)).**

El texto considera como robo y sanciona con la pena de presidio menor en su grado máximo (desde 3 años y un día a 5 años) la apropiación de vehículos motorizados, siempre que el autor se valga de la sorpresa o distracción del conductor o se genere por parte del autor cualquier maniobra distractora, cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo para facilitar su apropiación, en ambos casos, al momento en que esta se apreste a ingresar o hacer abandono de un lugar habitado, destinado a la habitación o sus dependencias, o su lugar de trabajo.

Con la misma pena se castigará el robo de cosas que se encuentren en bienes nacionales de uso público, en sitio no destinado a la habitación o al interior de vehículos motorizados.

Además, la norma considera como robo y castiga con presidio mayor en sus grados mínimo a máximo (5 años a 20 años) la apropiación de un vehículo motorizado mediante la generación de cualquier maniobra distractora cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo.

Si al momento de producirse el robo o hurto de un vehículo

motorizado, se encuentra en su interior un infante o una persona que no pueda abandonar el vehículo por sus propios medios y el autor del robo o hurto inicia la conducción del mismo, se aplicará la pena de presidio mayor en sus grados medio a máximo (10 años y un día a 20 años).

Cuando el objeto de la receptación sean vehículos motorizados se impondrá la pena de presidio menor en su grado máximo (3 años y un día a 5 años) y multa equivalente al valor de la tasación fiscal del vehículo.

La iniciativa **remitida al Ejecutivo para los respectivos trámites de promulgación**, impone una multa equivalente al doble de la tasación fiscal, cuando el autor de la receptación conozca o no pueda menos que conocer que el origen de la apropiación del vehículo fue un "portonazo".

Todo vehículo motorizado liviano nuevo, que se comercialice o ingrese al país para ser comercializado, deberá contar con dispositivos de protección contra su utilización no autorizada. Un reglamento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito además por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, determinará los requerimientos técnicos de dichos dispositivos. Este reglamento deberá dictarse dentro de un plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

El nuevo artículo 6º introducido por el Senado y aprobado por

116 votos a favor
y 16 abstenciones, dispone que los concesionarios de rutas que operen con sistema electrónico de cobro, a requerimiento del Ministerio Público, sin necesidad de orden judicial previa, deberán proporcionar información, actualizada y en forma inmediata, del tránsito de vehículos motorizados que se registren en sus sistemas y que hayan sido objeto de denuncia por el delito de robo, hurto o receptación.

El incumplimiento de esta disposición se sancionará con multa de diez a cien unidades tributarias mensuales. Será competente para conocer de esta infracción el juez de policía local del lugar en que tenga su domicilio el concesionario respectivo.

Esta ley entrará en vigencia transcurridos seis meses desde la publicación en el Diario Oficial del reglamento a que se hacía referencia anteriormente.

Publicado el
29 de mayo del 2019